

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9272 VALENCIA

Edicto.

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Mudanzas y Transportes Valero,SL, con el número de registro 000920/2013 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 20/02/14 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Mudanzas y Transportes Valero, SL, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, la mercantil Pons Beta Abogados, SLP, con CIF nº B-97640403, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables"

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 20 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140010575-1